

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

185

MANCOMUNIDAD PARA LA RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE BASURAS

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobado por la Junta de la Mancomunidad, de 16 de febrero de 2011, el presupuesto ordinario para 2011 que asciende a 151.600 euros y que en resumen por capítulos es el siguiente:

GASTOS

Denominación	Euros
Gastos de personal	5.600
Gastos en bienes corrientes y servicios	140.000
Inversiones reales (maquinaria, instalaciones)	6.000
Total	151.600

INGRESOS

Denominación	Euros
Transferencias corrientes de Organismos Autónomos (GEDESMA), y Ayuntamientos subvenciones	151.400
Ingresos patrimoniales	200
Total	151.600

Los interesados, de conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 5/1985, y 446.3 y 127 del texto refundido de Régimen Local, podrán formular reclamaciones durante quince días ante el Pleno de la Mancomunidad, sita en el Ayuntamiento de Navalagamella, en horario de oficina.

En Navalagamella, a 11 de marzo de 2011.—La presidenta (firmado).

(03/9.801/11)